



LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo	Miércoles 7 de septiembre de 2022	8:30 a.m.	10:28 a.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Vicerrector Académico	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	X		
Vicerrector Administrativo	Domingo Barreto Arrieta	X		
Representante de los Decanos	Carmen Cecilia Alvis Tous	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Representante de los Docentes	José Eduardo Sanabria	X		
Representante de los Estudiantes	Jhon Jaime Mendivil Santos	X		
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

ASISTENTES INVITADOS

NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Bienvenida a la nueva Representante de los Decanos.
3. Estudio y decisión de recursos de reposición en contra de la Resolución Nro.80 de 2022.
4. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de distinción por grado de honor a un estudiante.
5. Correspondencia.
6. Propositiones y varios.

DESARROLLO**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

A petición del Presidente la Secretaria procedió a verificar el quórum, verificado éste, el Presidente solicitó la modificación al orden del día con la finalidad de incluir el estudio y aprobación del proyecto de resolución por medio de la cual se modifica del artículo 1 de la Resolución Nro. 81 de 2022, en el sentido de ampliar la fecha de matrícula financiera para estudiantes admitidos en el primer periodo del segundo semestre de 2022, lo cual se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo con la modificación propuesta, a partir del quinto punto.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI NO
NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Bienvenida a la nueva Representante de los Decanos.
3. Estudio y decisión de recursos de reposición en contra de la Resolución Nro.80 de 2022.
4. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de distinción por grado de honor a un estudiante.
5. Estudio y decisión del proyecto de resolución: "Por medio de la cual se modifica el artículo Nro. 1 de la Resolución Nro. 81 de 2022, en el sentido de ampliar la fecha de matrícula financiera para estudiantes admitidos en el primer periodo del segundo semestre de 2022.
6. Correspondencia.
7. Propositiones y varios.



2. Bienvenida a la nueva Representante de los Decanos.

La Secretaria General hizo lectura de la Resolución Nro.1048 de fecha 10 de septiembre de 2022, por medio de la cual se informa que los decanos de las cinco facultades de la Institución decidieron por unanimidad escoger como su representante ante el Consejo Académico, a la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Magister Carmen Cecilia Alvis Tous.

Seguidamente cada uno de los miembros del Consejo Académico asistentes a la sesión le dio las respectivas palabras de bienvenida a la Representante de los Decanos ante este estamento.

3. Estudio y decisión de recursos de reposición en contra de la Resolución Nro.80 de 2022.

Se recibió recurso de reposición en contra de la Resolución Nro.80 de 2022 expedida por el Consejo Académico, de fecha 26 de julio de 2022, por medio de la cual se resolvió la solicitud de inclusión en el escalafón del señor Jairo Vergara Corena, la cual solicita sea revocada en su totalidad de conformidad a las siguientes consideraciones:

- Participó en la convocatoria prevista en la Resolución Nro.75 de 2018, para la provisión de cargo docente, para el área/sub área de Ciencia Clínica Medicina Interna, en el departamento de Medicina.
- Una vez superada las etapas del concurso, fue nombrado mediante resolución No.00031 del 17 de enero de 2019, emanada de rectoría.
- Dentro de la citada convocatoria se establecieron las normas aplicables a la misma en el artículo 6°: Acuerdo No.14 de 2014, Acuerdo No.01 de 2015 y Acuerdo No.13 de 2018.
- El artículo 7° de la Resolución Nro.75 de 2018, estableció los requisitos mínimos habilitantes.
- Mediante la Resolución Nro.80 de 2022, se negó el ascenso al escalafón docente, y que en dicha normativa según el acta de compromiso firmado por el citado señor, se debió haber aportado para enero de 2020, la certificación en la que constaba el dominio de una segunda lengua, y que según anexo 1 de la resolución No.71 de 2018, debía ser un nivel B1 del inglés.
- Que dicha normativa no corresponde en manera alguna, con la resolución 75 de 2018, que dispuso seguir las reglas generales anunciadas, dispuestas por el artículo 6.
- Al hacer una revisión de las normas en que debe fundamentarse la convocatoria pública, se evidencia lo siguiente, el Acuerdo 26 de 2016, modifica la convocatoria para ocupar el cargo de docente del área de medicina, artículo 7 del Acuerdo 14 de 2014 parágrafo 4°, argumentaciones que tuvo como antecedentes históricos los anteriores concursos para el departamento de medicina.
- La diferencia de esta norma con la anterior, para mayor entendimiento está en los requisitos mínimos exigidos, denominados habilitantes, los cuales se diferencian en la modificación de la norma, se derogó el parágrafo 4°, que se refiere al certificado del idioma inglés, lo cual es un asunto mayúsculo, pues para el área de medicina, por tener regulación especial, debe entenderse que no se establecía el requisito de certificar con "determinado" examen, fuente, que venía fijado en el anexo 1 de la resolución 75 de 2018. Ciertamente es, que la norma aplicable al área de medicina no incluye los parágrafos que tiene el Acuerdo 14 de 2014, el cual es aplicable a la convocatoria de los demás cargos, más no el de medicina, que debe regirse por la norma especial, Acuerdo 26 de 2016, en dicha norma, claro está, si se encuentra el dominio del inglés, tal cual lo dice el literal e) requisito éste que se cumplió dentro del tiempo establecido como periodo de prueba, en el que obtuvo la calificación A2 en inglés por la entidad Michigan Language Assesment de fecha 22 de octubre de 2019, y luego aumentó, como compromiso propio, y que se encuentra acreditado al alcanzar el nivel B1 el 2 de diciembre de 2020.
- Cuando allegó el certificado referido, el A2, no se le sugirió en ningún aspecto, que no era el adecuado, luego al llegar al B1, siendo docente del área de medicina.
- En el acta de compromiso firmada 1 de febrero de 2019 ante la División de Recursos Humanos, como requisito para posesión del cargo se exigió el cumplimiento del requisito establecido en el anexo de la resolución 75 de 2018, y del literal g) en dicha acta se hace referencia al acuerdo 14 de 2014 y 25 de 2015, sin embargo, no hace referencia a la norma especial para el área de medicina Acuerdo 26 de 2016.
- Desde la fecha antes mencionada se ha venido presentando irregularidades pues no se determinó con claridad la certificación de conocimiento de la segunda lengua, sin embargo manifiesta que cualquier duda debe decidirse a su favor, la cual viene contemplada así en los principios constitucionales y en los derechos que tiene como son acceso y permanencia a un empleo de carreras, estabilidad del empleo, buena fe.
- De acuerdo a lo anterior, las premisas de las cuales se basa la decisión contenida en la resolución 80



de 2022, son erradas, por ello, la conclusión es igual errada, por tanto la decisión contenida en la resolución constituye una falsa motivación toda vez que al tener claridad, frente a la convocatoria del cargo de médico debía ser regida por el acuerdo 26 de 2016, que modificó el artículo 7 del acuerdo 14 de 2014.

El Consejo Académico luego de efectuar una revisión y análisis del caso, decidió aplazar la decisión frente al recurso de reposición interpuesto por el señor Jairo Vergara Corena en contra de la Resolución Nro.80 de 2022, para solicitar a la Oficina Jurídica que emita formalmente concepto al respecto, en aras de sustentar y fundamentar legalmente la decisión.

4. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de distinción por grado de honor a un estudiante.

Se leyó oficio CFEC-196 de fecha 31 de agosto de 2022, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en sesión realizada en la fecha antes mencionada, decidió avalar y remitir para su aprobación la solicitud de otorgamiento de distinción por grado de honor a la estudiante del programa de Derecho, Irina Del Carmen Castillo Herazo, quien cumplió con los requisitos exigidos para ello.

El Consejo Académico previa revisión y estudio, decidió aprobar la solicitud de otorgamiento de distinción por grado de honor a la estudiante Irina Del Carmen Castillo Herazo.

5. Estudio y decisión del proyecto de resolución: “Por medio de la cual se modifica el artículo Nro. 1 de la Resolución Nro. 81 de 2022, en el sentido de ampliar la fecha de matrícula financiera para estudiantes admitidos en el primer periodo del segundo semestre de 2022.

Frente a este punto el Vicerrector Académico, manifestó que se hace necesario modificar el artículo 1 de la Resolución Nro.81 de 2022, en el sentido de ampliar la fecha de matrícula financiera para estudiantes admitidos en el primer periodo del segundo semestre de 2022.

Lo anterior, con fundamento en las consideraciones y hechos discutidos por el Consejo Académico en sesión extraordinaria del día 6 de septiembre de 2022, relacionados con que se pudo evidenciar por consultas frecuentes realizadas al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico que muchas de las personas admitidas contaban con la posibilidad de ser beneficiarios del programa de gratuidad o matrícula cero, fijado por el Ministerio de Educación Nacional, así mismo, que la Universidad de Sucre, hasta la fecha no cuenta con la información completa o definitiva de los aspirantes para determinar su aplicabilidad por parte del Ministerio de Educación Nacional, según la política de gratuidad, de este beneficio para los estudiantes admitidos del primer semestre de cada programa en el segundo semestre de 2022, en este sentido se procederá de acuerdo a la instrucción que se reciba por parte de dicha entidad, con relación a un posible reintegro del valor pagado en los casos a lo que haya lugar.

Luego de analizar y revisar esta situación, el Consejo Académico consideró pertinente emitir un comunicado oficial para informar sobre este tema y aprobar la ampliación del plazo de matrícula financiera a los estudiantes admitidos del primer semestre en el segundo periodo de 2022 mediante resolución.

6. Correspondencia.

No se recibió correspondencia.

7. Propositiones y varios.

El Vicerrector Académico informó que en atención al cargue del ciclo N° 5 del programa Jóvenes en Acción (Reporte de permanencia y excelencia 2022-01), el cual está establecido hasta el 19 de septiembre de la presente anualidad, se requiere la habitación de la plataforma y se permita así mismo, adelantar el registro de notas para estudiantes del programa de Medicina del 13 al 15 de septiembre, para tratar de evitar en lo posible contratiempos con el envío de la información mencionada anteriormente, teniendo en cuenta la concurrencia entre los plazos para ambas acciones.

A las 10:28 a. m. se dio por terminada la sesión.



DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
El Consejo Académico decidió aplazar la decisión frente al recurso de reposición interpuesto por el señor Jairo Vergara Corena en contra de la Resolución Nro.80 de 2022, para solicitar a la oficina jurídica que emita formalmente concepto al respecto, en aras de sustentar y fundamentar legalmente la decisión.	Secretaria General	7 de septiembre de 2022
El consejo Académico previa revisión y estudio, decidió aprobar la solicitud de otorgamiento de distinción por grado de honor a la estudiante Irina Del Carmen Castillo Herazo.	Secretaria General	7 de septiembre de 2022
El Consejo Académico decidió aprobar proyecto de resolución: "Por medio de la cual se modifica el artículo Nro. 1 de la Resolución Nro. 81 de 2022, en el sentido de ampliar la fecha de matrícula financiera para estudiantes admitidos en el primer periodo del segundo semestre de 2022.	Secretaria General	7 de septiembre de 2022

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Septiembre 21 de 2022	8:00 a.m.	Se desarrollará a través de la herramienta virtual Meet

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

PRESIDENTE	SECRETARIA
NOMBRE: JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ	NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE
FIRMA: Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz	FIRMA: Original firmado por Melissa Salgado Angelone

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día diecinueve (19) de octubre de 2022.

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE